

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 09 MAR. 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 09 MAR. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Mediante Circular Externa No. 001 de enero 06 de 2016, emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Coordinador del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y cuyo asunto corresponde a "CAMBIOS EN EL CATÁLOGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS", se solicita a las Instituciones que pertenecen al Presupuesto Público Nacional tener en cuenta la creación de nuevas desagregaciones dentro de sus presupuestos, por lo tanto, para efectos de dar cumplimiento a dicha circular se hace necesario desagregar el Ordinal 3 6 1 1 Sentencias y Conciliaciones rubro 3611 3 Laudos Arbitrales.

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Es pertinente hacer modificaciones de partidas en las cuentas: Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender necesidades en los rubros: 101517 1 Prima de Seguridad, 20351 2 Sanciones, 2041 25 Otras Compras de Equipo, 2045 1 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, así como adicionar en la desagregación el rubro 3611 3 Laudos Arbitrales; modificación soportada mediante comunicaciones 8500-DIGEC-GOPET- 00412 de marzo 07/16; DIAN No.312382016000012 de febrero 17/16; Fiduprevisora radicado No.20160040085861 de enero 28/16, Decreto No. 229 de febrero 12/16.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 010T de marzo 07 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **001076** DEL **09 MAR. 2016**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
1								GASTOS DE PERSONAL	122.850.982
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	122.850.982
1	0	1	5					OTROS	122.850.982
1	0	1	5	36				SUBSIDIO FAMILIAR	122.850.982
							10	RECURSOS CORRIENTES	122.850.982
2								GASTOS GENERALES	74.500.000
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	60.000.000
2	0	3	50					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	60.000.000
2	0	3	50	90				OTROS IMPUESTOS	60.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14.500.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	14.500.000
2	0	4	5	2				MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	7.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
2	0	4	5	12				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	7.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS									197.350.982

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 09 MAR. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
1								GASTOS DE PERSONAL	122.850.982
1	0	1						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	122.850.982
1	0	1	5					OTROS	122.850.982
1	0	1	5	17				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	122.850.982
1	0	1	5	17	1			PRIMA DE SEGURIDAD	122.850.982
							10	RECURSOS CORRIENTES	122.850.982
2								GASTOS GENERALES	74.500.000
2	0	3						IMPUESTOS Y MULTAS	60.000.000
2	0	3	51					MULTAS Y SANCIONES	60.000.000
2	0	3	51	2				SANCIONES	60.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	14.500.000
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	13.500.000
2	0	4	1	25				OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	13.500.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	13.500.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	1.000.000
2	0	4	5	1				MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000
TOTAL CRÉDITOS									197.350.982

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001076 DEL 09 MAR. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 3. Efectúese las siguientes adiciones en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

ADICIONES
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBUG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Adiciones
3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.554.689
3	6	1						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.660.554.689
3	6	1	1				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.660.554.689
3	6	1	1	2			10	SENTENCIAS	1.650.554.689
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.650.554.689
3	6	1	1	3			10	LAUDOS ARBITRALES	10.000.000
3	6	1	1	2			10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
								TOTAL ADICIONES	1.660.554.689

SON: MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

09 MAR. 2016


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Marzo 07/2016Plan30/Modificaciones Ptales2016/